



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 21 de septiembre de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0062664/2016

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. María Marcela PASQUALI**, con motivo de asistir al Curso Internacional de Turismo Rural, a realizarse en el Centro de Capacitación MASHAV Carmel, en Haifa, Israel, desde el 18 de octubre al 10 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. María Marcela PASQUALI**, (Leg. 31.284), Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al Curso Internacional de Turismo Rural, a realizarse en el Centro de Capacitación MASHAV Carmel, en Haifa, Israel, desde el 18 de octubre al 10 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSTANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 662
E.D./

